14/12/2016

**Nota informativa Contabilidad 5/2016 – Compras centralizadas**

Como ya se ha comunicado en anteriores notas, la implantación de la Contabilidad Analítica nos está obligando a realizar ciertos ajustes en las estructuras presupuestarias. Además, como el caso que motiva este documento, resulta conveniente modificar algunos de nuestros procedimientos. El objeto de esta nota pretende aclarar y difundir el procedimiento a seguir en las compras de bienes o servicios.

Independientemente de que todas las compras en las que incurran las Unidades de Gastos sean imputadas a las mismas, deberán tramitarse necesariamente por el Servicio de Adquisiciones, a través del Gestor de Peticiones alojado en su página en el enlace <https://dj.uma.es/adquisiciones>, las siguientes:

* Bienes o servicios de importe superior a 18.000 euros excluido el IVA.
* Servidores y sistemas de almacenamiento (equipos y software).
* Ordenadores personales de mesa y portátiles, software ofimático y monitores.
* Vehículos automóviles de turismo e industriales.
* Sistemas audiovisuales.
* Servicios recogidos en contratos de mantenimiento de equipos.
* Servicios de retirada de residuos peligrosos.

La relación de bienes o servicios que deban tramitarse por el sistema de compras centralizadas, a través del Servicio de Adquisiciones, estará publicada en la página de Gerencia y se le dará la debida difusión entre las Unidades de Gasto. El catálogo de adquisiciones podrá actualizarse cuando este Servicio incorpore nuevos bienes o servicios al procedimiento centralizado de compras, en cuyo caso informará puntualmente a las distintas Unidades de Gasto.

Cualquier duda que os surja por estas cuestiones será atendida por el Servicio de Adquisiciones en la dirección sadquisiciones@uma.es.